



PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN ENTRE ASIGNATURAS TRONCALES Y OBLIGATORIAS DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO DISTINTAS

Con objeto de mejorar la coordinación de los contenidos entre asignaturas troncales y obligatorias de áreas de conocimiento distintas se establece el presente procedimiento, que estará compuesto de cuatro etapas:

1. Identificación de posibles mejoras de coordinación.

Con suficiente anticipación a la solicitud de la programación docente para el curso siguiente (mes de marzo), la Jefatura de Estudios de la ETSII solicitará, tanto a profesores como a representantes de alumnos, que informen sobre posibles deficiencias y mejoras en la coordinación de los programas entre asignaturas que se estén impartiendo ese curso académico.

2. Recepción de solicitudes y estudio.

El Subdirector Jefe de Estudios recibirá las distintas solicitudes y las remitirá a los miembros de la Comisión de Estudios para su análisis y elaboración de propuestas correctoras, una vez consultados los profesores y departamentos implicados.

3. Reunión de la Comisión de Estudios y aprobación de propuestas correctoras.

Durante el mes de abril, la Comisión de Estudios se reunirá y aprobará las propuestas correctoras que estime oportunas.

Dichas propuestas serán remitidas a los Directores de Departamento implicados para que tomen las medidas oportunas para garantizar su implementación para la programación docente del curso siguiente, solicitándoles que informen a la Comisión de Estudios sobre las mismas.

4. Elaboración de un informe de la Comisión de Estudios.

Una vez elaborada la programación docente por los Departamentos y como paso previo a la aprobación de la misma por parte de la Junta de Escuela, la Comisión de Estudios se reunirá para elaborar un informe sobre las mejoras solicitadas, que remitirá a los miembros de la Junta de Escuela.

En dicho informe se incluirán las mejoras solicitadas, las propuestas correctoras y el nivel de implementación de las mismas en la programación docente propuesta por el Departamento.